

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 18 de mayo de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755
APARECE LOS DIAS HABLES			
Nº 10.736	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Tirada de 550 ejemplares	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 536	
H O R A R I O	Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780	
Para la publicación de avisos	Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director	
LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES	F. de Promulg.	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5405	14-5-79	Autorizar a la Municipalidad de General Pizarro a extraer de los Lotes Fiscales 32 y 33 rollizos de Quebracho Colorado y Blanco y 2.200 m3. enteros de leña mezcla o los subproductos de los mismos	1877
Nº 5406	15-5-79	Declarar de interés Provincial la 4ta. Feria Internacional del Norte Argentino a llevarse a cabo en la ciudad de Salta	1877
DECRETO			
M. de Economía Nº 522 del	8-5-79	— Reconocer a los Contratistas de Obras Públicas, Flexibilidad Salarial por parte de la Administración Pública Provincial, conforme a los incisos a) y c) art. 1º del Decreto Ley 76/62	1878
DECRETOS SINTETIZADOS			
S. G. de la Gob. Nº 523 del	8-5-79	— Otorgar licencia extraordinaria con haberes al Escribano de Gobierno D. Raúl José Goytia	1879

	Pág.
M. de B. Social Nº 524 del 8-5-79 — Rechazar el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Félix Alberto Franco	1879
M. de B. Social Nº 525 del 9-5-79 — Designar int. al Dr. Jorge Héctor Faletto	1880
S. G. de la Gob. Nº 526 del 9-5-79 — Renuncia del Dr. Carlos Alberto López Sanabria.	1880
S. G. de la Gob. Nº 527 del 9-5-79 — Designar al Escribano D. Manuel Luis Zambra- no Outes	1880
M. de B. Social Nº 528 del 10-5-79 — Aprobar el contrato de locación celebrado por el ex-Ministro de B. Social y el Sr. Felipe García ...	1880
S. G. de la Gob. Nº 530 del 10-5-79 — Modificar los arts. 1º y 2º del Decreto Nº 317 de fecha 28-3-79	1880
M. de Gobierno Nº 531 del 10-5-79 — Reconocer crédito a favor de distintos beneficiarios.	1880
M. de Gobierno Nº 532 del 10-5-79 — Designar a los Sres. Alberto Ayarde y Gregorio Tacacho	1880
M. de Gobierno Nº 533 del 10-5-79 — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta y la Firma Inmuebles S.A. .	1880
M. de Economía Nº 535 del 10-5-79 — Designar al Cr. Hugo Roberto Ibarra	1880
M. de Economía Nº 537 del 10-5-79 — Dejar cesante a don Luis Roberto Barbera	1880
M. de Economía Nº 539 del 10-5-79 — Hacer efectivo al Sr. Hugo Amilcar Batistela Ro- dríguez en concepto de resarcimiento de los daños causados al automóvil de su propiedad	1880
M. de Economía Nº 540 del 10-5-79 — Designar representante Suplente de la Provincia de Salta al Ing. Raúl B. Alonso	1880
M. de Gobierno Nº 546 del 14-5-79 — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Jorge Luis Aramayo	1881
M. de Gobierno Nº 547 del 14-5-79 — Reconocer un crédito a favor del Sr. Jorge Ramón Castro	1881
M. de Gobierno Nº 548 del 14-5-79 — Renuncia del Sr. Faustino López	1881
M. de Economía Nº 549 del 14-5-79 — Designar a los Dres. Ramón Arce y Mario Ricar- do D'Jallad	1881

EDICTO DE MINA

Nº 34479 — Francisco Valdez Villagrán	1881
Nº 34448 — Inocencio Vale	1881
Nº 34348 — Carlos José Salgueiro	1881
Nº 34337 — Víctor Di Meglio	1881
Nº 34336 — Antonio Safigueroa	1882
Nº 34319 — Luciano Ragaglini	1882
Nº 34318 — Luciano Ragaglini	1882
Nº 34317 — Luciano Ragaglini	1882
Nº 34316 — Luciano Ragaglini	1882
Nº 34300 — Jaime Hernán Figueroa	1882

LICITACION PUBLICA

Nº 34485 — Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Lic. Nº 128-P/79	1883
Nº 34480 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares, Lic. Nº 1/79	1883
Nº 34474 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 004/79	1883
Nº 34434 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 3/79	1883
Nº 34418 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 006/79	1883
Nº 34412 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 138	1883
Nº 34358 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1/79	1883

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 34465 — A. G. A. S.	1884
-----------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 34427 — Pascual Angel Zarzoso	1884
Nº 34332 — Lázaro Florindo Bejarano	1884
Nº 34331 — Lázaro Florindo Bejarano	1884
Nº 34307 — Sergio Burgos Sigler	1884
Nº 34299 — Nicolás Hoyos y Dora Aurora Delgado de Hoyos	1885

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 34481 — Secretaría de Estado de Obras Públicas	1885
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 34484 — Albeza Arturo Gerardo	1885
Nº 34483 — Cruz Gregorio	1885
Nº 34482 — Gambetta Dalmacio Reynaldo	1885
Nº 34460 — Víctor Modesto Chaile	1885
Nº 34459 — Nicolás Escalante	1885
Nº 34457 — Luciano Díaz	1885
Nº 34454 — Tomás Antero Cuevas	1886
Nº 34449 — José Carlos Speicher y María Hortencia Torres de Speicher	1886
Nº 34431 — Arroyo José Braulio	1886
Nº 34430 — Romero Segundo	1886
Nº 34406 — José Martínez	1886

REMATE JUDICIAL

Nº 34468 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 50.922/78	1886
Nº 34467 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 47.875/78	1886
Nº 34466 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 66.619/78	1886
Nº 34451 — Por José Zapia. Juicio: Expte. Nº 1.402/79	1887
Nº 34445 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 49.606/79	1887
Nº 34444 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 51.271	1887
Nº 34440 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 48.062/78	1887
Nº 34438 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 15619/79	1887
Nº 34413 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 55.692/78	1887
Nº 34404 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 31.733/78	1888
Nº 34393 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 66.405/78	1888
Nº 34387 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 11.343/78	1888

POSESION TREINTAÑAL

Nº 34472 — Ramiro Escalante	1888
-----------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 34458 — María Petrona Vilte de Casimiro	1888
Nº 34432 — Valentín Firme	1888

EDICTO JUDICIAL

Nº 34476 — Marcos Octavio Soria	1889
Nº 34471 — Pablo Victorio Cejas o Vitelio Cejas	1889
Nº 34470 — Alfredo José Mattioli	1889
Nº 34344 — Pedro Baldi, Guillermo Frías o sus herederos	1889

EDICTO DE ADOPCION

Nº 34315 — Juan Carlos Vázquez	1889
--------------------------------------	------

CONCURSO CIVIL

Nº 34417 — Jorge Durand Quevedo y Ricardo Alberto Jiménez	1889
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 34423 — Robles Miguel Angel	1889
--------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 34405 — Panadería La Princesa	1890
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

	Pág.
Nº 34478 — Misión Evangélica Asamblea de Dios, para el día 4-6-79	1890
Nº 34477 — Colegio de Escribanos de Salta, para el día 31-5-79	1890
Nº 34475 — San José S.A., para el día 29-5-79	1890
Nº 34473 — Asociación Salteña de Tenis, para el día 3-6-79	1891
Nº 34441 — Asociación Mutual del Personal de Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A., para el día 22-6-79	1891
Nº 34429 — Río Bermejo S.A.A.I., para el día 10-6-79	1891
Nº 34424 — Mar - Hel S.A.C.I.F.L., para el día 28-5-79	1891
Nº 34402 — Carmavi S.A.I.C.F.I.A., para el día 28-5-79	1891

RECAUDACIONES

Nº 34486 — Del día 17-5-79	1891
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 14 de mayo de 1979

LEY Nº 5405

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/53-11909/78.

VISTO lo actuado en expediente Nº C/53-11909/78 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por el artículo 1º punto 3 apartado 3.5. de la Instrucción Nº 1/77 de la Junta Militar;

El Gobernador de la Provincia de Salta Sanciona y Promulga con Fuerza de LEY:

Artículo 1º — Autorízase, en base a la Ley Nacional Nº 19.995/72, que modifica, entre otros, el artículo 42 de la Ley Nacional 13273, a la Municipalidad de General Pizarro, a extraer de los Lotes Fiscales 32 y 33 ubicados en el Departamento de Metán, 30 m3. de rollizos de Quebracho Colorado y Blanco y 2.200 m3. enteros de leña mezcla, o los subproductos de los mismos, con destino a obras públicas de su jurisdicción.

Art. 2º — Con carácter de excepción y por esta única vez, se autoriza a la Municipalidad de General Pizarro, la comercialización del producto, como así también se exime al mismo del pago del aforo por productos forestales provenientes de lotes fiscales, establecido en los artículos 3º inc. c), 4º y 6º de la Ley Provincial Nº 5242.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA
Müller
Dauids
Sosa
Alvarado

Salta, 15 de mayo de 1979

LEY Nº 5406

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-15443/79.

VISTO la autorización conferida por Resolución Nº 720/79 del Ministerio del Interior, y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas

por la Instrucción Nº 1/77 de la Junta Militar,
El Gobernador de la Provincia de Salta
Sanciona y Promulga con Fuerza de
LEY:

Artículo 1º — Declárase de interés Provincial la 4ta. Feria Internacional del Norte Argentino a llevarse a cabo en la ciudad de Salta durante el curso del presente año.

Art. 2º — Dispónese que las reparticiones públicas, provinciales y municipales prestarán todo el apoyo, tendiente a facilitar y posibilitar la realización de la 4ta. Feria Internacional del Norte Argentino.

Art. 3º — Los actos, contratos u operaciones directa o indirectamente relacionados con la 4ta. Feria Internacional del Norte Argentino quedan exentos de todos los tributos provinciales.

Art. 4º — A los fines previstos en el artículo anterior se considerarán actos, contratos y operaciones directa o indirectamente relacionadas con la realización de tal evento, a los siguientes: venta de espacios para la construcción de stands; contratación con empresas constructoras o proveedoras de materiales, mano de obra e implementos para la construcción; diseño o decoración de stands u otras instalaciones dentro de los predios donde tendrá lugar la exposición; subasta y venta de animales y demás productos y artículos expuestos; la contratación de campañas publicitarias en general, audiovisuales, impresión de folletos, afiches, posters, y todo otro acto que tenga por objeto publicitar la 4ta. Feria Internacional del Norte Argentino; la venta de bebidas y comidas dentro de recintos de la exposición, fuere en kioscos, bares o restaurantes; los documentos que se libren para el pago de cualquiera de los conceptos contemplados en el presente artículo; la venta de entradas de acceso a la Feria, como así también los ingresos provenientes de las playas de estacionamiento de vehículos afectados a la exposición; la contratación de artistas y delegaciones de tales que actúen dentro de los recintos de la feria; la venta de distintivos, banderines y similares alusivos, así como los trabajos de acondicionamiento de los predios donde se efectúe la feria.

Art. 5º — Quedan exentas de pago de impuesto, en los términos del artículo 3º, las operaciones de transporte de animales, productos, maquirarias y demás artículos destinados a exhibirse en la Feria, o bien de materiales para ser utilizados en la construcción de stands y demás instalaciones.

Art. 6º — Se eximirá asimismo del pago de impuesto en los términos del artículo 3º, a cualquier empresa de ómnibus o transporte que durante la realización de la 4ta. Feria Internacional del Norte Argentino efectúe viajes regulares hasta y desde los predios en que tendrá lugar la misma.

Art. 7º — Las facturas o recibos que extiendan las personas físicas o jurídicas comprendidas en las disposiciones de los artículos 3º y 5º deberán contener la siguiente leyenda: "Exento de impuestos provinciales - Ley Nº ...". En su defecto perderán los beneficios otorgados.

Art. 8º — La Dirección General de Rentas estará facultada para dictar normas reglamentarias pertinentes a los fines de la aplicación de la presente ley y determinará las formalidades que deberán cumplimentarse en los distintos supuestos, en su caso.

Art. 9º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA
Müller
Solá Figueroa
Davids
Alvarado

DECRETO

Salta, 8 de mayo de 1979

DECRETO Nº 522

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO la Ley Nacional Nº 21307/76 y sus respectivos decretos reglamentarios Nros. 2908/76, 3349/76, 703/77, 2002/77, 2728/77, 3858/77, 739/78, 1646/78, 2848/78, 57/79, Decreto Ley Provincial Nº 76/62 y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicha instrumentación legal prevé que el Estado Nacional será quien regule los aumentos a otorgarse sobre las remuneraciones básicas;

Que alcanzado el equilibrio en el proceso de recomposición del salario básico, el Poder Ejecutivo Nacional definió la política dentro de un marco de flexibilización salarial, acordando un margen de acción a la responsabilidad empresarial que le permite a ésta fijar retribuciones equitativas y acordes con los niveles de calificación;

Que si bien dicha política salarial es fijada para todo el ámbito del país, el régimen legal y reglamentaciones de aplicación para el reconocimiento de la flexibilización salarial, en las obras públicas, es de competencia provincial;

Que este Gobierno, ante la impostergable necesidad de adaptar y adecuar la mencionada instrumentación jurídica debe establecer el régimen de Flexibilidad Salarial, teniendo en cuenta un mejoramiento del mercado laboral y su rendimiento;

Que es necesario instrumentar una política de ordenamiento y regulación del real costo de la

mano de obra en los trabajos públicos, fijando el procedimiento a seguir en la jurisdicción provincial;

Que el art. 94 del Decreto Ley 76/62 faculta al Estado Provincial a reajustar los precios de los distintos ítems del contrato;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Autorízase, a partir del 1 de abril del año en curso, a todos los organismos comprendidos dentro de los incs. a) y c) del artículo 1 del Decreto Ley 76/62 y sus actualizaciones, y todo otro dependiente de la Administración Pública Provincial que realice obras públicas, a reconocer las erogaciones que los Contratistas hayan realizado a partir de la fecha fijada y realicen en el futuro por aplicación de la Flexibilidad Salarial conforme al régimen autorizado por este instrumento legal.

Art. 2º — El margen de Flexibilidad Salarial será como máximo, el cincuenta por ciento (50%) de las sumas globales que resulten de aplicar estrictamente las remuneraciones básicas incluido sueldo anual complementario del personal efectivamente afectado a obra, actualizadas legalmente por el Estado Nacional más las contribuciones del empleador correspondiente a las siguientes Cargas Sociales: Instituto Nacional de Previsión Social, Instituto de Servicios Sociales para Trabajadores de la Industria de la Construcción, Obra Social de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, Fondo Nacional de la Vivienda, Fondo de Desempleo, Instituto Nacional de Obras Sociales, Fondo Nacional de Turismo y Caja de Subsidios Familiares para Personal de la Industria.

En caso de que el empleador deba realizar aportes a otros gremios distintos a la U.O.C.R.A. se reconocerán los conceptos equivalentes debiendo constar en la planilla.

Art. 3º — En todos los casos, las Empresas Contratistas de Obras Públicas y si correspondiere sus subcontratistas, que abonen Flexibilidad Salarial y soliciten su reconocimiento, deberán presentar mensualmente dentro de los quince (15) primeros días, una Declaración Jurada por triplicado, conforme al Anexo I que forma parte de este decreto y que conste de: Nombre y Apellido del Obrero, Salario Básico, Cargas Sociales, Subtotal, Porcentaje Flexibilidad Salarial y Adicional por Flexibilidad.

Las Empresas Contratistas que paguen la Flexibilidad implementada por este decreto, quedan obligadas a publicar en tablero de obra una planilla de control en la que conste la relación de los beneficiarios.

Las Declaraciones Juradas correspondientes a los subcontratistas serán presentadas por intermedio del titular del contrato y cubrirán estrictamente al personal afectado a obra.

La no presentación de la Declaración Jurada en el tiempo y forma fijados, ocasionará la pérdida del derecho al reconocimiento y certificación.

Art. 4º — En todos los casos los sistemas de variaciones de costos no se alterarán ni incluirán las variables correspondientes a la Flexibilidad Salarial.

Art. 5º — El monto total a reconocer por la Flexibilidad Salarial no deberá superar, en ningún caso, al importe resultante de aplicar el porcentaje fijado por el artículo 2º a la totalidad de los jornales abonados según las planillas correspondientes, más las cargas sociales especificadas.

Art. 6º — El monto determinado se liquidará en forma separada, por certificado complementario especial, de acuerdo a las pautas antes exigidas, incluyendo las cargas sociales determinadas en el art. 2º, más el valor porcentual correspondiente al I.V.A. vigente al mes de certificación.

Art. 7º — Las cotizaciones para las obras que se liciten o concursen en el futuro, se efectuarán con los jornales básicos que corresponda, sin afectarlos por el porcentaje de Flexibilidad Salarial.

El reconocimiento de la Flexibilidad Salarial se hará de acuerdo al régimen establecido en los artículos 3º y 4º de este decreto.

Art. 8º — El régimen de pagos para estos certificados será el mismo establecido para cualquier tipo de certificación, conforme a lo prescripto en la Ley de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Müller
Davids
Solá Figueroa
Alvarado**

ANEXO Nº 1

MES:

- Empresa
- Domicilio Legal
- Organismo Contratante
- Ministerio
- Obra
- Subcontratista

A los efectos de la aplicación del Decreto Nº y para reconocimiento de la Flexibilidad Salarial, por el organismo contratante, esta Empresa manifiesta bajo Declaración Jurada que en la obra citada abona en tal concepto a sus operarios los siguientes márgenes de Flexibilidad Salarial:

Nombre y Apellido del obrero (1)	Salario básico	Cargas Sociales	Sub-Total	Porcentaje de Flexib. Salarial	Adicional por Flexibilidad
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
TOTALES:					

(Lugar para firmar y sello Contratista exigido por el art. 3º inc. a).

- (1) Se consignarán por orden alfabético y discriminado según categoría.
- (3) Corresponden las siguientes Cargas Sociales:
Instituto Nacional de Previsión Social; Insti-

tuto de Servicios Sociales para Trabajadores de la Industria de la Construcción; Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (cuota social); Fondo Nacional de la Vivienda; Fondo de Desempleo; Instituto Nacional de Obras Sociales y Fondo Nacional de Turismo.

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 523 - 8-5-79 - Expediente Nº 08-050/79.

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 40 del Decreto Nº 6.900/63, otórgase licencia extraordinaria con goce de haberes al Escribano de Gobierno D. Raúl José Goytia, desde el 18 al 28 de mayo del corriente año y a partir del 29 del mismo mes y hasta el 25 de junio de 1979, autorizase al citado funcionario a usufructuar su licencia anual reglamentaria, por los motivos ex-

presados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Encárgase interinamente la atención de Escribanía de Gobierno, al Escribano del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, D. Luis Alberto Allena, a partir del día 18-5-79 y mientras dure la ausencia de su titular, con todas las obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 524 - 8-5-79. Exptes. Nros. 8054/78 - Código 35 y 48.183/78 Código 66.

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el señor Félix Alberto Franco, libreta de enrolamiento Nº 7.254.023, contra la resolución Nº 542 del 27 de noviembre de 1978 por la que no se hace lugar al recurso de reconsideración deducido con relación a la resolución Nº 356 del 31 de agosto de 1978, emanadas del Banco de Préstamos y Asistencia Social, y confirmarse las medidas dispuestas en las mismas.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 525 - 9-5-79. Expediente Nº 1069/79 - Código 67.

Artículo 3º — Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Jorge Héctor Faletto, documento nacional de identidad Nº 10.639.753, clase 1953, matrícula profesional Nº 1212, en el cargo de clase 14, categoría 21 R, para desempeñarse como profesional de Zona Rural "B" con asiento en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, Unidad de Servicio 2/34, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares; con un régimen horario de cuarenta 40 horas semanales.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 526 - 9-5-79.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos Alberto López Sanabria, L. E. Nº 8.163.793, Clase 1943, al cargo de Secretario de Estado de Seguridad Social de la Provincia, a partir de la fecha del presente decreto, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 527 - 9-5-79.

Artículo 1º — Designase en el cargo de Secretario de Estado de Seguridad Social, al Escribano D. Manuel Luis Zambrano Outes, Clase 1941, L. E. Nº 7.260.048, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 528 - 10-5-79 - Expediente Nº 293/78 - Código 67.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado por el ex Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Don Marcelo Coll, y el señor Felipe García.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 530 - 10-5-79 - Expte. Nº 31-07580/79.

Artículo 1º — Modificar parcialmente los Artículos 1º y 2º del Decreto Nº 317 de fecha 28 de marzo del corriente año, en lo que respecta a la fecha de iniciación de la licencia anual reglamentaria del Director Provincial de Aviación Civil, Teniente Coronel (R) D. Roque J. M. Avila y del interinato del señor Reynaldo Delucia, a partir del día 11-5-79.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 531 - 10-5-79 - Expte. Nº 44-255.139/78.

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de Tres millones cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos (\$ 3.044.974), a favor de los beneficiarios que seguidamente se detallan, en la proporción que se indica y en cancelación de los gastos correspondientes a servicios médico-sanatoriales, tratamiento de rehabilitación y compra de medicamentos, derivados del accidente de servicio sufrido por el Agente de Policía de la Provincia Dn. Pedro Pablo Palavecino, el día 4 de enero de 1978:

Sanatorio Modelo S.R.L.	\$ 1.428.600
Instituto Médico de Salta	\$ 1.301.600
Instituto Provincial de Seguros	\$ 16.078

Blanca Alicia Pacheco (Fisioterapia)	\$ 261.180
Mutual Centro Policial "Sargento Suárez"	\$ 21.438
Agente Dn. Pedro Pablo Palavecino	\$ 16.078

TOTAL \$ 3.044.974

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 532 - 10-5-79 - Expte. Nº 53-14.353/79.

Artículo 1º — Designase a los señores Alberto Ayarde, M. I. Nº 3.937.342, y Gregorio Tacacho, M. I. Nº 8.183.342, como Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de Isla de Cañas, departamento de Iruya, por el período legal de dos (2) años y de conformidad con lo establecido por el artículo 165 de la Constitución Provincial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 533 - 10-5-79 - Exptes. Nros. 44-148.724/74 y 44-240.542/74.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta y la firma Inmuebles S. A.

M. de Economía - Decreto Nº 535 - 10-5-79.

Artículo 1º — Designase al Cr. Hugo Roberto Ibarra, L. E. Nº 7.260.234, Clase 1941, en el cargo de Vocal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

M. de Economía - Decreto Nº 537 - 10-5-79 - Expte. Nº 22-96451/79.

Artículo 1º — Déjase cesante a partir de la fecha del presente decreto, al agente contratado de la Dirección General de Rentas, don Luis Roberto Barberá, D.N.I. Nº 11.834.758, por infringir los deberes y obligaciones estatuidos en los incisos f), h) e i) del Artículo 5º de la Ley 3957, de conformidad a las normas del Artículo 27, Inciso f) del mismo cuerpo legal.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 539 - 10-5-79 - Expte. Cód. 28-23794/78.

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese al Departamento Administrativo-Contable de la Dirección General de Arquitectura, la cantidad de Setecientos cuarenta mil pesos (\$ 740.000) para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al señor Hugo Amílcar Batistela Rodríguez, libreta de enrolamiento Nº 6.248.138 en concepto de resarcimiento de los daños causados al automóvil Ford Taunus de su propiedad, el 31 de mayo de 1978 por la camioneta Pick-Up Dodge, chapa Nº A-031512 Nº 11 de la Dirección General de Arquitectura, en el puente sobre el río Mojotoro.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 540 - 10-5-79 - Exptes. 34-97613 y 97608/79.

Artículo 1º — Designase Representante Suplente de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Energía Eléctrica, al Ing. Raúl B. Alonso, L. E. Nº 3.904.217, funcionario de la Secretaría de Estado de Planeamiento.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 546 - 14-5-79 - Expedientes Nros. 82-42.024 y 01-25.690/79.

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Jorge Luis Aramayo, M. I. Nº 8.168.476, en contra de la resolución Nº 647 dictada con fecha 24 de octubre de 1978 por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, confirmandose la misma en todos sus términos, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 547 - 14-5-79 - Expte. Nº 50-27.949/78.

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Ciento noventa y dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos (\$ 192.345), a favor del ex-Sub-Auxiliar de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Jorge Ramón Castro, M. I. Nº 8.554.239, en concepto de pago de la indemnización correspondiente y reintegro de los gastos asistenciales ocasionados al mismo, con motivo del accidente de servicio que sufriera el día 1º de enero de 1978 y del que resultó con una incapacidad parcial y permanente del 3% de la total laboral, de conformidad con el siguiente detalle:

Importe total de la indemnización	\$ 123.030
Adicional 1½% Decreto 8064/57	\$ 1.845
Reintegro de gastos asistenciales	\$ 67.470

TOTAL \$ 192.345

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 548 - 14-5-79 - Expte. Nº 41-19.972/79.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Faustino López, C. 1929, M. I. Nº 7.214.815, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre, en el cual fuera designado mediante decreto Nº 1448 de fecha 20 de setiembre de 1978.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 549 - 14-5-79 - Expte. Cód. 01-25357/79.

Artículo 1º — Designanse a los doctores Luis Ramón Arce, L. E. Nº 7.261.749, Asesor Letrado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Mario Ricardo D'Jallad, L. E. Nº 8.294.311, Asesor Letrado de la Administración General de Aguas de Salta, para que en representación de esta Provincia concurren al IX Congreso Nacional del Agua que se realizará entre los días 20 y 26 de mayo de 1979 en la Ciudad de San Luis.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 34479

T. Nº 19676

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería, que, Francisco Valdez Villagrán, el 18 de octubre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de manganeso, de su propiedad, denominada "San Santiago", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, que tramita por Expte. Nº 9.004-V, la cual constará de dos pertenencias de 9 Has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 1: De la

labor legal que se ubica partiendo de la intersección de las visuales a Cerro Pabellón 124º y Estación Cachiñal (FF.CC.) 344º se toman 2.700 metros con az. 150º hasta el PMD. y L.L., de ahí se miden 50 metros 350º; de ahí 150 metros 80º al mojón 1, de ahí 300 metros 170º al mojón 2, de ahí 300 metros 260º al mojón 3, de ahí 300 metros 350º al mojón 4 y 150 metros 80º. Pertenencia 2: Del mojón 2 se mide 300 metros 170º hasta el mojón 5, de ahí 300 metros 260º al mojón 6, de ahí 300 metros 350º al mojón 3, de ahí 300 metros 80º al mojón 2. — Salta, 28 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 12.900

e) 18, 30-5 y 8-6-79

O. P. Nº 34448

T. Nº 19653

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Inocencio Vale, el 6 de julio de 1978, por Expte. número 10373-V, ha solicitado en el departamento de Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el Abra del Barro Negro, a partir del cual se mide 5.000 m. az. 360º hasta el punto 1; luego 4.000 m. az. 90º hasta 2; luego 5.000 m. az. 180º hasta 3 y finalmente 4.000 m. az. 270º para cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 19 de febrero de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 17 al 31-5-79

O. P. Nº 34348

T. Nº 19573

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Carlos José Salgueiro, el 3 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.301-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el lugar denominado Abra del Gallo, a partir del cual se mide 2.000 m. Oeste hasta determinar el P.P.; luego 2.500 m. al Norte hasta 1; luego 4.000 m. al Este hasta 2; luego 2.500 m. al Sur hasta 3 y finalmente 2.000 m. Oeste hasta cerrar con 1 P.R. la superficie libre de 1.000 has. por superponerse en 1.000 has. al Expte. Nº 10.286. Salta, 26 de marzo de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 25.000

e) 10 al 23-5-79

O. P. Nº 34337

T. Nº 19563

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Di Meglio el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.318-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como PR. el cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 4.000 m. az. 180º hasta el P.P.; luego 4.000 m. az. 180º hasta 1; luego 5.000 m. az. 270º hasta 2; luego 4.000 m. az. 360º hasta 3 y finalmente 5.000 m. az. 90º para cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros

pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 5 de abril de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 9 al 22-5-79

O. P. Nº 34336 T. Nº 19562

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Antonio Saffigueroa, el 15 de mayo de 1978, por Expediente Nº 10.333-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Negro de Chorrillos, a partir del cual se mide 8.000 m. az. 180º para determinar el P.P.; luego se mide 4.000 m. az. 180º hasta el punto 1; luego 5.000 m. az. 270º para determinar el punto 2; luego 4.000 m. az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 5.000 m. az. 90º para cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 5 de abril de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria. Imp. \$ 25.000 e) 9 al 22-5-79

O. P. Nº 34319 T. Nº 19544

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 16 de noviembre de 1978, por Expte. Nº 10.539-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Ratones, a partir del cual se mide 8.150 metros az. 300º para ubicar el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 270º para ubicar el esquinero 1; 5.000 metros az. 360º para determinar el punto 2; 4.000 metros az. 90º para ubicar el esquinero 3 y 5.000 metros az. 180º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 14 de marzo de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34318 T. Nº 19545

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 10 de enero de 1979, por Expte. Nº 10.664, ha solicitado en el departamento de Los Andes permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el Cerro Incáhuasi, a partir del cual se mide 7.500 metros az. 360º para determinar el P.P.; a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 270º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 360º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 90º para determinar el esquinero 3; 4.000 metros az. 180º para ubicar el punto 4 y 1.000 metros az. 270º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34317 T. Nº 19547

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 10 de enero de 1979, por Expte. Nº 10.663, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Abra del Cerro Blanco, a partir del cual se mide 5.500 metros az. 90º para determinar el P.P., a partir de este punto se mide 2.500 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 4.000 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 2.500 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos minero al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34316 T. Nº 19546

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Luciano Ragaglini, el 10 de enero de 1979, por Expte. Nº 10.666, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. y P.P. el Abra del Cerro Blanco, a partir de este punto se mide 3.000 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 3.300 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 6.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 3.300 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 3.000 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 1.980 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 11 de abril de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34300 T. Nº 19522

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jaime Hernán Figueroa, el 14 de noviembre de 1977, por Expte. Nº 10145-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. la mina El Cóndor y se mide 250 m. az. 270º y luego 5800 m. az. 360º hasta el P.P., desde este punto se mide 2000 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 5000 m. az. 360º hasta el punto 2, 4000 m. az. 90º hasta el punto 3, 500 m. az. 180º hasta el punto 4 y por último 2000 m. az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 23 de marzo de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 7 al 18-5-79

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 34485 F. Nº 4735

Empresa Nacional de TelecomunicacionesLicit. 128-P/79. Apertura: 7-6-79. Hora: 9,30.
Pliego: \$ 9.000.

Transporte y distribución de Gas-Oil en Capital Federal, Gran Buenos Aires y varias provincias. Los pliegos podrán adquirirse en Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Cap. de 8,30 a 14,30 hs. Santa Fe, Mendoza 2430, Piso 1º, Córdoba, Av. Colón 210. Santiago del Estero, Absalón Rojas 510. Tucumán, Córdoba 540. Salta, Alvarado 638. S. S. de Jujuy, Avda. S. Pérez 141. Posadas, Colón 151 y Mendoza, Gral. Paz 543.

Valor al cobro \$ 8.400 e) 18 al 29-5-79

O. P. Nº 34480 F. Nº 4733

Dirección General de Fabricaciones Militares - Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales - Cabildo 65, Planta Baja - C. P. 1426 - Buenos Aires**Licitación Pública de Ventas Nº 1/79**

Llámase a Licitación Pública con apertura el día 19/6/79 a las 10,30 horas por la venta de Grupos Electrogénos fuera de uso, rezago de equipos y vehículos y materiales varios en regular estado de conservación.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales) Cabildo 65, Planta baja, Capital Federal.

Establecimiento Azufrero Salta, Belgrano 450, Salta.

Delegación Comercial Córdoba, Chacabuco 368, Córdoba.

Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Oficina 202), Rosario - Pcia. de Santa Fe. Delegación Comercial Mendoza, Montevideo 19, Mendoza.

Valor al cobro \$ 1.200 e) 18-5-79

O. P. Nº 34471 T. Nº 19670

Comisión Nacional de Energía Atómica**Dpto. Complejo Minero F. Tonco**

Llámase a Licitación Pública Nº 004/79 para la provisión de: Tapajuntas y tirantes de madera de pino y rollos de Palo amarillo.

Apertura: 31-05-79. Hora: 13.

Entrega de Pliegos: Sede Complejo Minero F. Tonco, sita en Km. 7, Ruta 9, Camino a Vaqueros - Salta - C. C. Nº 19.

Valor del Pliego: sin cargo.

Publicaciones: 3 (tres) días a partir del 18-5-79.

Agustín Rosa

Jefe Div. Administración

Imp. \$ 3.600

e) 18 al 22-5-79

O. P. Nº 34434 F. Nº 4730

Ministerio de Bienestar Social**Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta LICITACION PUBLICA Nº 3/79**

Expediente Nº 8020/78.

Llámase a Licitación Pública Nº 3/79 para el día 5 de junio de 1979 a las 12 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para realizar el diseño, fabricación y/o provisión de mostradores modulares en madera de buena calidad (39 mts. aprox.) y 30 escritorios de madera de 1,25

x 0,75 x 0,73 cmts., haciendo juego con los mostradores, según Pliego de Condiciones.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Banco de Préstamos y A. Social - Alvarado Nº 621 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 81.000.

Fecha de Apertura 5 de junio de 1979.

Horas: 12.

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y A. Social - Alvarado Nº 621 - Salta.

Consultas: Despacho de Gerencia de Créditos del Banco de Préstamos y A. Social de Salta, Alvarado Nº 621.

Marcelo Ruiz de los Llanos

Firma Autorizada

Banco de Préstamos y A. Social

Imp. \$ 3.600

e) 16 al 18-5-79

O. P. Nº 34418

T. Nº 19625

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**Dpto. Complejo Minero F. Tonco**

Llámase a Licitación Pública Nº 006/79 para la provisión de elementos para la Construcción de Moto Bomba Deutz A 4L-2114 CSB-WL50/12.S.- Apertura: 24-5-79, horas: 13,00

Entrega de Pliegos: Sede Dpto. Complejo Minero F. Tonco sita en Km. 7 ruta 9 camino a Vaqueros Salta-C.C. Nº 19.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Publicaciones: 4 (cuatro) días a partir del 16-5-79 Agustín Rosa, Jefe Div. Administración

Imp. \$ 4.800

e) 15 al 18-5-79

O. P. Nº 34412

F. Nº 4727

Ministerio de Economía**GAS DEL ESTADO****LICITACION PUBLICA GDC/SAL 138**

Trabajos de limpieza general de edificios e instalaciones, mantenimiento de jardines y refrigerios para personal en Base Operaciones San Pedro (San Pedro de Jujuy).

Apertura: 8-6-79. Hs. 15,30.

Retirar Pliegos en: Of. de Compras, 20 de Febrero 56, Salta-Capital y en Base Mantenimiento San Pedro (Formosa esq. Corriti - San Pedro de Jujuy).

Valor al cobro \$ 9.600

e) 14 al 23-5-79

O. P. Nº 34358

F. Nº 4719

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública Nº 1/79 del 5º Distrito. Obras de Emergencia, para la ejecución de las obras en la Ruta 51. - Tramo: Campo Quijano-Chorrillos (construcción de defensas sobre Río Toro) en jurisdicción de la Provincia de Salta: \$ 68.000.000. Depósito en garantía: \$ 680.000. Precio del pliego: \$ 6.800. Plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 22 de mayo de 1979 a las 10 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 12.000

e) 10 al 23-5-79

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 34465 F. Nº 4732

Ministerio de Economía
SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS.
A.G.A.S.

Llámase a Concurso de Precio para contratación y ejecución de la obra: "Cambio de conexiones Domiciliarias de Agua Corriente en Barrio Castañares, Salta - Capital". Presupuesto Oficial \$ 3.716.206. Plazo de Ejecución: 20 días calendarios. Fecha de apertura de ofertas: 5 de junio de 1979 a Hs. 11. Lugar: San Luis 52. Salta. Precio del Pliego: \$ 1.929.

La Administración General

Valor al cobro \$ 3.600 e) 17 al 21-5-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 34427 S./C. Nº 1809

Ref. Expte. Nº 34-84062/77

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pascual Angel Zarzoso, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -por aplicación del art. 233 del Código de Aguas- para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2 Has, del inmueble denominado "Fracción "A" Finca Tres Cerritos", catastro Nº 65856 del Departamento Capital; con una dotación de 1,05 l/seg. con las aguas del Río Vaqueros -margen derecha- mediante la acequia Castañares. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, de mayo de 1979 — Jorge O. Dean, Ing. Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo e) 15 al 29-5-79

O. P. Nº 34332 T. Nº 19564

Ref. Expte. Nº 34-93237/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Lázaro Florindo Bejarano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 17,2500 has. en el inmueble rural denominado "Fracción D" de Finca La Florida, catastro Nº 6804, ubicado en el Partido Pucará, Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 9,05 l/seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 1 y acequia o hijuela "Otero" y "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de febrero de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S. E.O. y A.

Imp. \$ 25.000 e) 9 al 22-5-79

O. P. Nº 34331 T. Nº 19565

Ref. Expte. Nº 34-93236/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Lázaro Florindo Bejarano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 9,1494 has. en el inmueble identificado como Fracción "B" de la Finca San José de Pucará, catastro Nº 3291, ubicado en el Partido Pucará, Departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 4,80 l/seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 1 y acequia comunera "Otero". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de enero de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) Jefe Interventor Dpto. Riego A.G.A.S. E.O. y A.

Imp. \$ 25.000 e) 9 al 22-5-79

O. P. Nº 34307 T. Nº 19529

Ref. Expte. Nº 34-29658/72.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Sergio Burgos Sigler tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del Fraccionamiento de Finca "La Palma", catastro Nº 5270, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del río Dorado -margen derecha- por medio del canal comunero La Palma. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350

inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de diciembre de 1979 — Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S.
Imp. \$25.000 e) 8 al 21-5-79

O. P. Nº 34299 S/C. Nº 1802
Ref. Expte. Nº 34-90977/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Nicolás Hoyos y Dora Aurora Delgado de Hoyos, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,5525 has. del inmueble rural denominado "Fracción E-4" de Finca La Falda, catastro Nº 4944, ubicado en el Partido La Falda —Departamento de Cerrillos— con una dotación de 0,29 l/seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Computa Nº 3 Acequia "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida

que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 26 de abril de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) Jefe Interventor Dpto. Riego A. G.A.S.

Sin cargo

e) 7 al 18-5-79

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 34481 F. Nº 4734
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Provincia de Salta
COMUNICADO

La Secretaría de Estado de Obras Públicas, comunica que las solicitudes para la reapertura del Registro Público de Profesionales y Firms Especializadas de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura se recibirán hasta las horas 10 del día 28 de mayo de 1979. — Alberto Milhas, Secretario de Estado de Industria y Minería int. a/c. de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Valor al cobro \$ 2.400

e) 18 y 21-5-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 34484 T. Nº 19677

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de ALBEZA ARTURO GERARDO, Expte. Nº 51.537/79, para que hagan valer sus derechos como acreedores o herederos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de mayo de 1979. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.
Imp. \$ 4.200 e) 18 al 22-5-79

O. P. Nº 34483 T. Nº 19678

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Cruz, Gregorio", Expte. Nº 55.838/79, cita y emplaza por el término de 3 días a herederos y acreedores del causante bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de mayo de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 18 al 22-5-79

O. P. Nº 34482 T. Nº 19679

El señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación de Salta, doctor Alberto López, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el Juicio: "Sucesorio de Gambetta, Dalmacio Reynaldo - Sucesorio",

Expediente Nº 51.397/79. Publicación por 3 días. Salta, abril de 1979. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.
Imp. \$ 4.200 e) 18 al 22-5-79

O. P. Nº 34460 T. Nº 19664

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MODESTO CHAILE, Expediente Nº 56.049/79, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 9 de mayo de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 17 al 21-5-79

O. P. Nº 34459 T. Nº 19662

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de NICOLAS ESCALANTE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. 55.985/79, caratulado: "Sucesorio de Escalante, Nicolás"; por el término de 30 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de mayo de 1979. — Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 17 al 21-5-79

O. P. Nº 34457 T. Nº 19661

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, a car-

go del Juzgado de 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIANO DIAZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. 15.072/78, caratulado: "Díaz, Luciano - Sucesorio", por el término de 30 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. — Salta, 14 de mayo de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.
Imp. \$ 4.200 e) 17 al 21-5-79

O. P. Nº 34454 T. Nº 19647

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. TOMAS ANTERO CUEVAS, Expediente Nº 51.398/79, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de mayo de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 17 al 21-5-79

O. P. Nº 34449 T. Nº 19654

El doctor Marcelo Torres Gálvez, Secretario del Juzgado de 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de JOSE CARLOS SPEICHER y MARIA HORTENCIA TORRES DE SPEICHER, Expte. Nº 44.701/78, cita y emplaza por 30 días, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de María Torres de Speicher, bajo apercibimiento legal. — Salta, 7 de mayo de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.
Imp. \$ 4.200 e) 17 al 21-5-79

O. P. Nº 34431 T. Nº 19636

El Dr. Marcelo Torres Gálvez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos "Sucesorio - ARROYO, José Braulio, Expediente Nº 48.450/79", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 30 de abril de 1979. — Dr. Marcelo Torres Gálvez, Secretario.
Imp. \$ 4.200 e) 16 al 18-5-79

O. P. Nº 34430 T. Nº 19635

Doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación (Interino) por la Secretaría Dra. Julieta Cesano Samán, en autos "ROMERO, Segundo - Sucesorio", Expte. Nº 32.847/79, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Segundo Romero a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 10 de mayo de 1979. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.
Imp. \$ 4.200 e) 16 al 18-5-79

O. P. Nº 34406 T. Nº 19622

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ, (Expte. Nº 64.647/77), para que comparezcan a hacer valer sus de-

rechos. Edictos: 10 días. — Salta, 8 de mayo de 1979. — Esc. Oscar Romani, Secretario.
Imp. \$ 14.000 e) 14 al 28-5-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 34468 T. Nº 19667

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Un ómnibus marca "Chevrolet" Mod. 1968
SIN BASE

El día 18 de mayo de 1979, a horas 18,15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, doctor Alberto López, Secretaria a cargo de la doctora Mercedes Janín de Arias, en juicio que corre por Expte. Nº 50.922/78, remataré sin base: Un ómnibus marca "Chevrolet", modelo 1968, motor marca Mercedes Benz, con capacidad para 21 pasajeros sentados, en buen estado de uso, conservación y funcionamiento. Secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele la entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público, Tel. 19104.
Imp. \$ 9.400 e) 17 y 18-5-79

O. P. Nº 34467 T. Nº 19665

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones y una heladera familiar "Arthur-Martin"
SIN BASE

El día 18 de mayo de 1979, a horas 19,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, doctor Néstor Román Calvet, en juicio que corre por Expte. Nº 47.875/78, remataré sin base: Un juego de living tapizado en cuerina color marrón jaspeado, compuesto de un sofá de 4 cuerpos y dos sillones individuales con sus respectivos almohadones, y una heladera marca "Arthur-Martin" 1796, familiar. Secuestrados en mi poder en donde pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Martillero Público, Tel. 19104.
Imp. \$ 3.000 e) 17 y 18-5-79

O. P. Nº 34466 T. Nº 19666

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Un automóvil Renault-Gordini Modelo 1965
SIN BASE

El día 18 de mayo de 1979, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciu-

dad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo Civil y Comercial, doctor Julio C. Ovejero López, Secretaría a cargo del Escrib. Oscar Romani, en juicio que corre por Expte. Nº 66.619/78, remataré sin base: Un automóvil marca Renault-Gordini, modelo 1965, patente A-005665, en funcionamiento, le falta la puerta delantera izquierda y capot, secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndose entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudíño, Martillero Público, Tel. 19104.
Imp. \$ 9.400 e) 17 y 18-5-79

O. P. Nº 34451 T. Nº 19652

Por JOSE ZAPIA
JUDICIAL SIN BASE

El día 18 de mayo de 1979, a horas 17, en mi escritorio calle 20 de Febrero Nº 147 de Metán, remataré sin base y dinero de contado: 1) Juego de living; 1) Fichero metálico chico, y 1) Ventilador de pie. Ordena el señor Juez de Paz Letrado y del Trabajo del D. J. S. Metán, en los autos: Lechessi Raúl H. vs. Lindon Manuel Bernardo - Ejecutivo. Expte. Nº 1402/79, Secretaria Dra. Olga S. Romero. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Revisar en calle 20 de Febrero 147, Metán. Nota: El remate se efectuará aunque el día fijado fuere declarado feriado. — José Zapia.
Imp. \$ 5.000 e) 17 y 18-5-79

O. P. Nº 34445 T. Nº 19657

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 29 de mayo de 1979 a horas 18.15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Ejecutivo Rodríguez Ramón vs. Cardozo Primitiva", Expte. Nº 49.606/79, remataré sin base y dinero de contado: Un combinado de pie marca Columbia, serie Nº 944.066. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 7.500 e) 17 al 21-5-79

O. P. Nº 34444 T. Nº 19658

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 29 de mayo de 1979, a horas 18, en J. M. Leguizamón 649, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en Expte. Nº 51.271 c/Gómez Rubén Darío sobre Ejecutivo y Embargo Preventivo, remataré con las siguientes bases y en forma progresiva, los inmuebles que se detallan a continuación: Matrícula 2464: Superficie: 11.046,21 m².; Base: \$ 180.180. Matrícula 2466: Superficie: 11.395,04 m².; Base: 129.320. Matrícula 2468: Superficie: 10.339,34 m².; Base: \$ 110.880. Los inmuebles de referencia se encuentran ubicados en el Dpto. La Viña, Partido de Coronel Moldes. Propiedad "Las Tipas", con títulos inscriptos en Libro 6, Folio 364 R. I. La Viña. Catastro original: 2459 subdividido por plano Nº 262. Señá: 30% a cuen-

ta de precio y comisión de ley. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléfono 17260.

Imp. \$ 14.100 e) 17 al 21-5-79

O. P. Nº 34440 T. Nº 19642

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 18 de mayo de 1979, a las 18 y 30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un televisor marca Stromberg Carlson, Nº 713428 con estabilizador de corriente y mesa rodante y un equipo Stereo marca Barret compuesto de tocadiscos y baffle. Revisarlo de 8 a 12 horas en calle H. Irigoyen 596 - ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Torres Galvez, en el juicio seguido en expte. Nº 48.062/78. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 7.500 e) 16 al 18-5-79

O. P. Nº 34438 T. Nº 19646

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Automóvil marca Ford - modelo - Falcon de Lujo
Base: \$ 12.000.000,00

El día viernes 18 de mayo de 1979, a horas 19.00; en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86. de esta ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Secretaría a cargo del Dr. Angel Adolfo Gerez en juicio que corre por Expte. Nº 15619/79; Remataré: Con Base de \$ 12.000.000,- (Doce millones de pesos), importe del crédito: Un automóvil marca: Ford. Modelo: año 1977 Falcon de Lujo: motor Nº DTUC 16151, chasis marca Ford N. K027C-07831, dominio N/A-044155-Color Rojo. Secuestrado. Revisar en guardería España Nº 750 de esta ciudad. En el acto del remate el total del precio de compra, haciéndose entrega inmediata del mismo. Comisión de Ley 10%, a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Para mayores datos dirigirse al suscripto Martillero Público, Tel. 19104.
Imp. \$ 14.100 e) 16 al 18-5-79

O. P. Nº 34413 T. Nº 19624

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 18 de mayo de 1979, a las 19 horas, en calle Gral Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 472.000, un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Gral. Güemes (Pcia de Salta). Extensión del terreno: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Sección A, manzana 51, parcela 26, matrícula 6194. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. Secretaría a cargo del Dr. Milton Echenique Azurduy, en la ejecución hipotecaria seguida contra Norma E. Paz de Sotomayor,

mediante Expte. Nº 55.692/78. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: cinco días en el B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 23.500 e) 14 al 18-5-79

O. P. Nº 34404 T. Nº 19617

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad y Finca en el Departamento "La Poma"

El día 19 de mayo de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Néstor Román Calvet, (Interino), Secretaría a cargo de la Esc. María E. Cruz de D'Jallad. En Expte. que corre por Nº 31.733/78. Con Base de \$ 20.000.000. Importe correspondiente al Crédito Hipotecario del inmueble ubicado en esta ciudad, Secc. "C", manzana 100 "a", Parc. 1 "a" Catastro 81779 - Plano Nº 6265 - Con una extensión Fte. N: 55,54, F. E. 26,47 m. Cdo. Sud 59,07 m. Cdo. O. 30 m. Ochava 5 m. Sup. Total 1765,85 m2. Con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal; Título al folio 231 y 232, asientos 1 y 2 del Libro 3 de R.I. de la Capital.

Con. Base de \$ 1.155.000: Correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal el inmueble Rural, Finca denominada "San Antonio de Los Cobres" ubicada en el Dpto. "La Poma" designada con el Catastro 127, le corresponde al señor Julio Enrique García Pinto por título registrado a folio 65, asiento 65, asiento del Libro "B" de Títulos generales de La Poma. — Señá 30% - Saldo al aprobarse la subasta por el Señor Juez de la causa en un plazo no mayor de cinco días. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño - Martillero Público - Tel. 19104.

Manuscrito: 1.155.000: Vale.-
Imp. \$ 72.500 e) 14 al 18-5-79

O. P. Nº 34393 T. Nº 19612

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

El 18 de mayo de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 688.640, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje San Carlos 1013 de esta ciudad. Extensión 10,50 metros de frente, 12,47 metros en su contrafrente, 15,26 metros en su costado Norte y 22 metros en su costado Sud. Superficie: 195,61 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: circunscripción Ira., sección F, manzana 74 c, parcela 13 b, matrícula Nº 76.098. Mejoras: dos habitaciones y baño, construcción de ladrillo. Servicios: agua, luz y cloacas. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en la ejecución hipotecaria seguida en Expediente Nº 66.405/78. Señá: el 30% en el acto y a cuen-

ta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: Seis días en Boletín Oficial y El Intransigente.
Imp. \$ 28.200 e) 11 al 18-5-79

O. P. Nº 34387 T. Nº 19597

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 18 de mayo de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Embargo Preventivo (alquileres), que se le sigue a Gutiérrez Lorenzo (Expte. Nº 37.906/77, remataré con base de \$ 1.583.133, importe que resulta de la planilla de los autos caratulados: Ejec. de Sentencia. .. Mamani Eugenio vs. Lorenzo Gutiérrez, Expte. Nº 11.343/78 del Juzgado de Sentencia del Trabajo Nº 2, Un inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos - 08 - La Merced, Sección A, Manzana 5 a, Parcela 17, Matrícula número 1858, Plano 115. Superficie según títulos: 825 m2. Superficie según Plano: 825 m2. Lote 5, Manzana C. Extensión: Frente 15 metros. Fondo 55 metros. Límites: N., Lotes 6, 7, 8; S., Lote 4; E., Lote 9; O., Camino Nacional. Antecedentes dominial: Libro 11, Folio 3, Asiento 1. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. - Tel. 17260.

Imp. \$ 28.200 e) 11 al 18-5-79

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 34472 T. Nº 19672

El doctor Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia C. y C. de 2da. Nominación, en Expte. Nº 18.218/50, caratulado: "Posesión Treintañal s/ por Ramiro Escalante", cita y emplaza para que dentro del término de 4 días comparezca don Cristóbal Escalante o sus herederos y todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión treintañal se solicita, a hacerlos valer bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Salta, 14 de mayo de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 16.800 e) 18 al 23-5-79

CITACION A JUICIO

O. f. Nº 34458 T. Nº 19660

El doctor Angel Adolfo Jerez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Casimiro, Esteban vs. Casimiro, María P. Vilte de - Incidente de disminución de cuota alimentaria", Expte. Nº 14.725/78, cita y emplaza a la demandada señora María Petrona Vilte de Casimiro, para que en el término de cinco días se presente al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda por turno, para que la represente. — Salta, 24 de abril de 1979. — Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 17 al 23-5-79

O. P. Nº 34432 T. Nº 19639

La Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria del Juzgado de Ira. Inst. Civil y Comercial, 3ra. Nominación de Salta, cita y emplaza

a Valetín Firme para que en término de 9 días comparezca a estar a derecho en Expte. Nº 48.549/79, bajo apercibimiento de ley. **Edictos:** 5 días. — Salta, 10 de mayo de 1979. — M. Cristina F. de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 12.500

e) 16 al 22-5-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 34476

T. Nº 19673

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en autos caratulados: "Marcos Octavio Soria - Adopción, Expte. Nº 10/78", cita y emplaza por el término de ley a OLGAS ESPERANZA SORIA a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Tartagal, Abril 26 de 1979. — Dra. María Vargas, Secretaria.

Imp. \$ 5.600

e) 18 al 23-5-79

O. P. Nº 34471

S/C. Nº 1816

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don PABLO VICTERIO CEJAS o VITELIO CEJAS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Sucesorio: Expte. Nº 44.889/75. Publíquese por 10 días. — Salta, 7 de mayo de 1979. — Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria. Publicación sin cargo por tramitarse el juicio por intermedio de la Asesoría Letrada de Menores e Incapaces. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Sin cargo

e) 18-5 al 1-6-79

O. P. Nº 34470

S/C. Nº 1815

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JOSE MATTIOLI, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, 5 de abril de 1979. Expte. Nº 66.198/78. — María M. de Haddad, Secretaria. Publicación sin cargo por tramitarse por ante Asesoría de Menores e Incapaces. — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Sin cargo

e) 18 al 22-5-79

O. P. Nº 34344

S/C. Nº 1804

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "Macías, Robustiano Gregorio vs. Enriqueta Espelta de Serrano, Emilio Espelta, Guillermo Frías y otros - Escrituración", Expte. Nº 7.103/78, cita por el término de diez días a los señores Pedro Baldi, Guillermo Frías o sus herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 11 de 1979. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Sin cargo

e) 10 al 23-5-79

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 34315

T. Nº 19535

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "TOLEDO, Noemí Frank Vda. de: Adopción del Menor Juan Carlos Vázquez, Expte. Nº 10235/74, cita por edictos a la madre del menor, doña María Teresa Vázquez, que se publicarán por el término de diez días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente", para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial en Turno, para que la represente en juicio. — Salta, 17 de abril de 1979 — Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 25.000

e) 8 al 21-5-79

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 34417

T. Nº 19626

CONCURSO CIVIL

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos "Concurso Civil de Jorge Durand Quevedo y Ricardo Alberto Jiménez, Expte. número 51.227/78", que se tramita ante la Secretaría del doctor Omar Alberto Carranza, ha resuelto señalar nueva fecha para el día 30 de julio de 1979, el subsiguiente hábil, a horas 9, en dependencias del juzgado, para que tenga lugar la Junta de Acreedores. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 11 de marzo de 1979. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 15 al 21-5-79

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 34423

T. Nº 19634

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, hace saber por el término de 5 días, que en los autos caratulados "ROBLES, Miguel Angel s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 51.506/79 que se tramita por ante la Secretaría de la Dra. Mercedes Janin de Arias se ha resuelto:

1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. MIGUEL ANGEL ROBLES, con domicilio en calle del Milagro Nº 652 de la ciudad de Salta.

2º) Fijar el día 9 de agosto de 1979 a horas 9 o el subsiguiente hábil a igual hora como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y el día 17 de octubre de 1979 o el subsiguiente hábil, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado.

3º) Designar al Contador Público Nacional, Ricardo Francisco Toril, C. I. Nº 6.569.612,

Síndico de este concurso el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Sarmiento Nº 463 en el horario de 16,30 a 21 horas los días martes y viernes.

Salta, 10 de mayo de 1979

Dra. Mercedes Janin de Arias

Secretaria

Imp. \$ 7.000

e) 15 al 21-5-79

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 34405 T. Nº 19623
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los fines de la Ley 11867, se hace saber que Sociedad Anónima Bixquert con domicilio en calle Gorriti Nº 80 transfiere el Fondo de Comercio que gira bajo el nombre comercial de Panadería La Princesa, sito en calle Alvarado Nº 1320 de esta ciudad, comprendiendo el mismo todos

sus elementos estáticos, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y vehículos como así también el nombre comercial mencionado al señor Hugo Manuel De La Merced, L. E. Nº 7.264.182 con domicilio en Avda. Belgrano Nº 976. Esta venta se realiza por el precio de \$ 26.400.000 de conformidad al inventario practicado al 30 de noviembre de 1978. Se fija como domicilio para oposiciones Estudio Jurídico Dr. Néstor A. Sansone, ubicado en Avda. Entre Ríos Nº 990 de esta ciudad. Publíquese por 5 días.

Imp. \$ 6.000

e) 14 al 18-5-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 34478 T. Nº 19675
CONVOCATORIA

La Misión Evangélica "Asamblea de Dios" convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 4 de junio de 1979 en la sede central sito en Independencia 371, Embarcación - Salta, a las 20 horas, donde será tratado el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Informe y aprobación del Balance e Inventario.
3. Lectura de la Memoria del año 1978.
4. Presentación de la nueva Comisión Directiva y votación.
5. Compra de tierras en Ingeniero Juárez (Formosa) y terrenos en Aguaray (Salta) y General Mosconi (Salta).

Manuel Di Rosa
Secretario

Imp. \$ 2.000

e) 18 y 21-5-79

O. P. Nº 34477 T. Nº 19674

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los asociados del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1979 a las 19 en su sede social, Mitre 374, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Informe sobre la adquisición de un inmueble sito en calle Mitre Nº 669 de esta

ciudad.

3º Autorizar al H. Consejo Directivo para la contratación de los servicios de arquitectos, empresas constructoras o consorcios para la proyección y construcción del edificio que contará con oficinas y viviendas para los escribanos que aún no la posean.

4º Consideración de la solicitud que realiza el Colegio de Escribanos de la Provincia de Jujuy.

Esc. Andrés Figueroa Solá Esc. Gerardo Coll
Secretario Presidente

Imp. \$ 8.000

e) 18 al 30-5-79

O. P. Nº 34475

T. Nº 19671

SAN JOSE S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1979, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Buenos Aires 979, Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de Memoria Anual del Directorio, Balance General, Estado de Resultados y demás Estados contables e informe del Síndico, correspondiente al décimo séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1978.

3º Elección de un (1) Director titular y dos (2) Directores Suplentes.

4º Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente.

5º Distribución de utilidades.

6º Remuneración al Directorio y Síndico titular.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500

e) 18 al 24-5-79

O. P. Nº 34473 T. Nº 19669
ASOCIACION SALTEÑA DE TENIS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
Clubes Afiliados

De acuerdo a los Estatutos de la Asociación Salteña de Tenis, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 3 de junio de 1979 a las 11 horas, en el local del Sporting Club, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización, cerrado el 31 de marzo de 1979.
3. Renovación parcial de autoridades:

- 1º Presidente (por renuncia)
 - 2º Vice-Presidente
 - 3º Secretario (por renuncia)
 - 4º Pro-Secretario
 - 5º Pro-Tesorero
 - 6º 7 Vocales (4 titulares y 3 suplentes)
- Por renuncia: titulares 1º y 3º y suplente 1º.

Carmen R. O. de Alderete **Ramón Alderete**
 Secretaria Presidente
 Imp. \$ 1.000 e) 18-5-79

O. P. Nº 34441 T. Nº 19641
ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE
JUAN MINETTI e HIJOS LTDA. S. A.
Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

La Asociación Mutual del Personal de Juan Minetti e Hijos Ltda. C. A., cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 22 de Junio de 1979 a horas 19, en el local del Sindicato A.O.M.A. de El Bordo (Gral Güemes), a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta Anterior.
- 1º Consideración de Balances, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Organó de Fiscalización de los Ejercicios 1974/1975 - 1975/1976 - 1976/1977 - 1977/1978.
- 3º Reforma cuota Social
- 4º Renovación Total de Comisión Directiva

Enrique Sutara: **Rafael Suárez**
 Tesorero Presidente
 Imp. \$ 3.000 e) 16 al 18-5-79

O. P. Nº 34429 T. Nº 19638
RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por resolución del Directorio cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Río Bermejo S.A.A.I. para el día 10 de Junio de 1979 a las 9.30 horas, en el local de la calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.
- 2º Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 al 31 de diciembre de 1978.
- 3º Aprobación de remuneraciones para el Directorio y Síndico, y para directores por tareas técnico-administrativas, en exceso a

- lo establecido por el art. 261 ley 19.550.
- 4º Distribución de utilidades
 - 5º Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio.
 - 6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar el art. 238 ley 19.550 sobre depósito previo de sus acciones en el mismo domicilio donde se celebrará la asamblea o en Avda. Córdoba 1504, piso 12, oficina A, de la ciudad de Buenos Aires.

Imp. \$ 17.500 e) 16 al 22-5-79

O. P. Nº 34424 T. Nº 19633
MAR - HEL S.A.C.I.F.I.
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de mayo de 1979, a las 9 horas, en el local social Alvarado Nº 2047, de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2º Ratificar aumento de Capital.
- 3º Modificación de Estatutos Sociales.
- 4º Designación de tres accionistas, para que dos de ellos firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500 e) 15 al 21-5-79

O. P. Nº 34402 T. Nº 19614
CARMAVI S. A. I. C. F. I. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 26 de Mayo del año en curso, a las 16 horas en el local de la firma, sito calle 25 de Mayo s/nº, de la ciudad de Embarcación, provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio.
- 3) Consideración del proyecto de distribución de utilidades, remuneración del Directorio y remuneración del Síndico titular.
- 4) Elección de los miembros del directorio.
- 5) Elección de un Síndico titular y uno suplente.
- 6) Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta.

Embarcación, mayo de 1979

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 17.500 e) 14 al 18-5-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 34486

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 16.106.296
Recaudación del día 17-5-79	\$ 131.200
Total	\$ 16.237.496

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION